más claro para que así consigamos hacer de un autor un modelo de la cultura de nuestra época donde la perplejidad es la norma básica de comportamiento. Un autor que renace a cada lectura y que lleva a un abismo que es familiar y próximo y que busca soluciones imposibles al hombre actual modelado entre el bien y el mal y viviendo una insufrible situación de naufragio mental. La misma caída moral que se repite en sus textos es la forma más clara de valorar a quien hace del regreso a la tribu una forma de religiosidad. La idolatría satánica al señor de las moscas parece tener el mismo valor que la liturgia que Wilfred Barclay impone a su esclavo. La necesidad de culto, la pasión por el deseo y la soledad del hombre son sus temas reiterados. Un autor fascinante.

CÁNDIDO PÉREZ GÁLLEGO

Madrid y los Congresos del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América

Los intelectuales españoles y americanos se sintieron especialmente interesados en particular en la conmemoración del Cuarto Centenario del Descubrimiento de América. Como resultado de este deseo común surgieron multitud de proyectos, conferencias, exposiciones, congresos...

Desde los primeros meses de 1892 encontramos huellas de la interesante actividad que en este campo se iba a desarrollar en Madrid, como centro de los principales colegios profesionales y asociaciones culturales y científicas del país.

1. Los proyectos

Con fecha 21 de enero de 1892 encontramos en el Archivo de Villa el expediente relativo a la solicitud presentada por el señor vicepresidente del Congreso Hispano-Americano Colonial de Profesores con objeto de conseguir que el Ayuntamiento prestara «su apoyo moral y material» al proyecto.

La Comisión de Propaganda del Congreso tenía su sede en la Escuela Modelo, sita en la plaza Dos de Mayo, de Madrid. Se contestó tan temprana solicitud casi dos meses después, el 3 de marzo, por la Comisión Novena, encargada de los asuntos del Centenario, diciendo que se prestaría la «ayuda moral» y que se concretara cuál podría ser «la ayuda material» que pedía.

A pesar de la modestia de la petición, 1.500 pesetas, el 13 de mayo de dicho año se les deniega definitivamente cualquier ayuda pecuniaria por parte del Ayuntamiento, aduciendo la falta de medios, y les aconseja que se dirijan a la Junta General del Centenario, al menos así consta en el acuerdo del 12 de junio de 1892[1].

Casi al mismo tiempo, el Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia Provincial de Madrid comienza el 12 de febrero de 1892 el mismo trámite: carta al alcalde-presidente... para que, como presidente de la Junta de Sanidad Municipal de Madrid, designe un delegado para que, en unión de los representantes de las demás corporaciones invitadas, organicen la celebración de un Congreso Hispano-Americano de Ciencias Médicas en conmemoración del glorioso descubrimiento de América.

Las razones en las que se fundamenta este Congreso son especialmente representativas de la mentalidad de la «clase médica» del siglo XIX:

> ...La alta ilustración de V. S. y la cultura general de nuestros comprofesores, nos dispensan de alegar razones y exponer hechos que justifiquen la celebración de este Congreso; todos conocemos que en la historia de la Medicina hay conexiones gloriosas con la génesis y desarrollo del pensamiento que impulsó al inmortal Colón en su genial hazaña; asimismo conocemos todos, los adelantamientos y transformaciones que experimentó nuestra Ciencia, derivados de esta epopeya.
>
> Un médico, el florentino Pablo Toscanelli, que con su correspondencia con el ilustre Colón, movió más al Almirante, fué causa en gran parte de que acometiera su empresa, seguro de encontrar por Occidente camino más corto para las Indias. García Hernández, el de Palos, fue el primero consultado por Marchena, fiado en el saber de tan modesto médico acerca de los proyectos de Colón, decidiendo las discusiones de ambos á Marchena, á pedir á los Reyes Católicos protección para el ilustre navegante.
>
> Sin embargo, los proyectos de Colón se realizaron, porque los dos médicos de Don Juan II, Rodrigo y José, en colaboración con Martín de Bohemia, como los más sabios é ilustrados cosmógrafos de su época, habían aplicado el astrolabio á la navegación de altura, poco antes de los arduos y penosos trabajos del ilustre genovés.
>
> Ya en el primer viaje de Colón salieron á compartir con él las penalidades un médico y un cirujano; en el segundo, Chanca partió para América, de donde trajo estudios acerca de la flora y fauna, así como de la patografía y patología de aquellos nuevos continentes. La expedición científica organizada á toda costa por Felipe II, iba dirigida por su médico Hernández, quien no dudó, en aras de la Ciencia, en arriesgar su vida y abandonar las comodidades, trayendo de este viaje muchos datos, perdidos algunos desgraciadamente en los archivos de Roma.
>
> La Terapéutica y la Materia médica se enriquecieron con medicamentos de grandísima importancia procedentes de América, pero uno solo, la quina, cuyo nombre español acreditó que fuimos los primeros en importarla, por medio de la Condesa de

[1] ASA (Archivo Secretaría del Ayuntamiento de Madrid), 10-70-29.

Chinchón, en el siglo XVII, y en estudiarla extensamente en la Quinología de Ruiz, bastaría á la gloria de tan trascendental acontecimiento.

Los trabajos acerca del café, la ipecacuana y otras substancias; las notables modificaciones de la alimentación por el descubrimiento de riquísimos productos alimenticios; la aclimatación mútua de europeos y americanos, y, en una palabra, otros muchos asuntos, que no hemos de discutir en este momento, porque han de ser objeto de las deliberaciones de este Congreso, obligan á España, ahora como entonces, á convocar á sus hermanos los americanos, para que diluciden las importantes cuestiones que se relacionan en Medicina con el descubrimiento de América.

No dudamos que V. y la Sociedad que dignamente preside, acogerán con entusiasmo la idea de la celebración del Congreso, y deferirá á nuestro ruego de nombrar un individuo que, en unión del Comité que suscribe y de las representaciones de la clase médica, preparan debidamente los detalles de la organización para el buen éxito del Congreso, y hagan el llamamiento á todos nuestros comprofesores españoles y americanos, sin excluir á los extranjeros que deseen prestarnos su concurso.

Si por circunstancias especiales y ajenas á su voluntad, no contáramos con la cooperación de V., lo tendríamos, sin embargo, como adherido moralmente, respetando las circunstancias y condiciones que le obligan á negarnos su valioso concurso personal.

Con este motivo, nos ofrecemos de V. sus afectísimos S.S.

El 19 de febrero de 1892 el Ayuntamiento ofrece a don Alejandro San Martín el cargo de delegado en el Comité de Organización de dicho Congreso; los trabajos para su realización debieron empezar en seguida, porque el 31 de marzo de ese año don Alejandro informaba que ya se habían empezado los trabajos preparatorios[2].

Tocaba el turno de petición a los escritores y artistas que, deseosos de contribuir también, en la medida de sus fuerzas, a la conmemoración de uno de los más asombrosos acontecimientos de la historia, acordaron solemnizar, con la celebración de un Congreso Literario Hispano-Americano, el Cuarto Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo.

El presidente de la Asociación de Escritores y Artistas, Gaspar Núñez de Arce, envió el 22 de abril de 1892 al Ayuntamiento la convocatoria de este Congreso, y, conociendo la reticencia del Ayuntamiento a subvencionar actividades no municipales, Núñez de Arce emplea toda su brillante retórica:

...Nuestra Asociación confía en que el Ayuntamiento de Madrid, siguiendo sus gloriosas tradiciones en cuanto se relaciona con el mayor esplendor de las letras españolas, prestará seguramente su poderoso y fecundo concurso a la mejor realización de obra tan patriótica tomando en ella activa parte y sirviéndose, al efecto, nombrar los Representantes que guste, pudiendo considerarse, desde luego, su asistencia a las sesiones con voz y voto, como firme garantía de brillante éxito.

Esperando a la mayor brevedad, su respuesta con los nombres de dichos Delegados, aprovecho esta circunstancia para reiterar a ese Ayuntamiento el sincero testimonio de la gratitud de esta Asociación por tantas y tan inolvidables distinciones como le ha merecido siempre...[3].

---

[2] ASA, 11-388-88.
[3] ASA, 10-70-36.

Casi tres meses después don Antonio Cánovas del Castillo, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia, se dirigió al Ayuntamiento en parecidos términos, porque también los jurisconsultos americanos y españoles querían hacer su Congreso Ibero-Americano, aunque la expresión literaria de estos proyectos pierde brillantez comparada con la de los literatos y adquiere un mayor rigor crítico:

> ...Próximo a celebrarse la conmemoración del cuarto Centenario del Descubrimiento de América, esta Real Academia ha querido contribuir en cuanto sus fuerzas se lo permiten al mayor esplendor y solemnidad de las fiestas que con tal ocasión se preparan y a la par realizar un acto que complete los importantes trabajos por la misma, realizados para entablar relaciones científico-jurídicas entre España, Portugal y las Repúblicas ibero-americanas, que sirven de conveniente preparación a la futura unión de dichos países.
>
> Con el indicado objeto esta corporación ha acordado celebrar un Congreso jurídico cuya importancia por ser tan notoria no necesitó encarecer.
>
> Para realizar éste no cuenta la Academia con medios suficientes y como quiera que el Exmo. Ayuntamiento de Madrid, que V. E., tan dignamente preside se ha distinguido siempre por la protección prestada á empresas nobles y levantadas, se dirige a V. E. por si tiene á bien contribuir, con los fondos, que para dar mayor brillantez á las fiestas que se proyectan con motivo de la celebración del cuarto Centenario del descubrimiento de América, ha votado ese Exmo. Ayuntamiento, á la realización de un Congreso que tanto ha de ceder en beneficio de nuestra patria...

El 13 de agosto la famosa Comisión Novena propuso subvencionar al Congreso Jurídico con 10.000 pesetas, y seis días después había retirado su dictamen al ver que el Ayuntamiento no contestaba. La Real Academia de Jurisprudencia, el 2 de septiembre, se dirigió a la plaza de la Villa agradeciendo las obras de recomposición y ornato que se hacían en su calle y recordando su petición de ayuda. La respuesta es extremadamente expresiva:

> ...La Comisión correspondiente retiró el dictamen, que proponía se acordase la subvención, teniendo presente que eran ya excesivos los créditos aprobados para atender a los gastos del Centenario... (13 de septiembre de 1892)[4].

Probablemente impulsado por tantas iniciativas ajenas, el propio Ayuntamiento decidió hacer su Congreso y en la sesión del Pleno del 5 de agosto se decidió celebrar un Congreso Municipal en las Casas Consistoriales, invitando a los Ayuntamientos de las capitales de las provincias de España a que designen una representación de los mismos para que tomen parte en la discusión de los asuntos que figuren en el programa del Congreso, quedando autorizada la comisión para organizarlo, disponer la forma y manera de su realización y consiguiéndose un crédito de 25.000 pesetas para atender a los gastos que este acto origine[5].

Aunque las ayudas del Ayuntamiento no fueron, como hemos visto, muy generosas, sí que va a designar representantes que en su nombre asistan a algunas de estas

[4] ASA, 10-70-59.
[5] ASA, 10-70-72.

reuniones científicas y culturales; así, por acuerdo del 20 de mayo de 1892, se designó a los concejales Tomás María de Ariño, Manuel Novella y Julián Rodríguez de Celis para asistir al Congreso Literario[6]. Y el 21 de septiembre se designó también a don Fernando Morcillo, vicepresidente de la Junta Municipal de Instrucción Pública, para que le represente en el Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano[7].

De todos estos proyectos, los que resultaron más fructíferos fueron el Congreso Literario Hispano-Americano y el Congreso Jurídico Ibero-Americano.

2. Congreso Literario Hispano-Americano

El objetivo fundamental de sus promotores era: «...sentar las bases de una gran confederación literaria, formada por todos los pueblos que aquende y allende los mares hablan castellano para mantener uno é incólume, como elemento de progreso y vínculo de fraternidad, su patrimonial idioma...»[8].

Fundada en estas razones, la Asociación de Escritores y Artistas Españoles promueve el Congreso Literario, para el cual obtuvo el generoso concurso del cuerpo diplomático acreditado en España, por las jóvenes repúblicas del continente americano.

Se decidió que el Congreso se dividiera en tres secciones:

1.ª De Filología.
2.ª De Relaciones Internacionales.
3.ª De Librería.

La primera trataría de los medios prácticos de mantener íntegra y pura el habla castellana en España y los países hispanoamericanos, ajustando su enseñanza a textos donde se consignen las mismas reglas gramaticales.

La segunda determinaría el modo de establecer vínculos de estrecha unión entre todos los centros de instrucción pública, ministerios, universidades, institutos y sociedades oficiales y particulares de dichas naciones.

La tercera acordaría los medios prácticos, dirigidos al desarrollo y progreso de libros españoles en América y libros americanos en España, así como del de obras artísticas, organizando empresas, casas editoriales, bibliotecas, etc., entre todos los países de origen español.

El desarrollo de estas secciones fue aprobado por la Junta organizadora el 17 de julio de este mismo año; comprendía 31 puntos, divididos en las tres secciones antes mencionadas:

Sección 1.ª *Filología.*

1.º Razones de conveniencia general que aconsejan la conservación en toda su integridad del idioma castellano en los pueblos de la gran familia hispanoamericana.

---

6 ASA, 10-76-36.
7 ASA, 10-70-18.
8 ASA, 10-70-36.

2.° Elementos que en España y América concurren a la conservación de la lengua común castellana.

3.° Agentes que, menoscabando la unidad de la lengua entre los pueblos hispanoamericanos, contribuyen a la corrupción del idioma y a la formación de dialectos.

4.° Medios de dar vigor a los elementos que favorecen la conservación del habla común entre los pueblos hispanoamericanos y de disminuir o neutralizar por lo menos el influjo de los agentes que la contrarían.

5.° Procedimientos que podrían emplear las corporaciones docentes de cada nación representada en el Congreso para estimular la publicación y propagación de trabajos encaminados a limpiar el idioma patrio de los galicismos, italianismos y anglicanismos innecesarios con que le deslustra la incesante corriente de inmigración que afluye a aquellos países. Certámenes nacionales e internacionales sobre materias filológicas relacionadas con el habla común, institución de premios, propaganda de la prensa, etc.

6.° La autoridad en materia de lenguaje, sus fundamentos y sus límites. ¿Es posible, sin ella, mantener la cohesión de un idioma tan esparcido por toda la tierra como el castellano? En caso negativo, ¿qué instituciones deben representarla y ejercerla?

7.° Para defender y afirmar la unidad de una lengua, no obstante la variedad de voces y locuciones propias de los diferentes pueblos que la hablan, es indispensable conservar en todos ellos la unidad de las reglas gramaticales.

8.° La sujeción a un régimen gramatical común, lejos de dificultar, como suponen algunos, el progresivo desenvolvimiento de un idioma, le facilita, ordena y encauza dentro de sus genuinas condiciones.

9.° Los principios y reglas de la gramática castellana de la Real Academia Española deben servir de punto de partida para la enseñanza de la lengua en los países representados en el Congreso Literario Hispano-Americano.

10.° Necesidad de una nueva gramática de la lengua castellana, fundada en los principios y leyes de la filología moderna, escrita con todo el detenimiento que su importancia exige y en cuyo trabajo se tengan muy en cuenta las opiniones de nuestros más insignes gramáticos españoles y americanos.

11.° Conveniencia de una gramática histórica que dé a conocer el proceso de la lengua castellana desde sus primeras manifestaciones hasta las obras de los escritores más ilustres de nuestros días, españoles y americanos.

12.° La existencia de un léxico común es imprescindible para todos los pueblos del habla castellana.

13.° El Diccionario vulgar de la lengua castellana que, como resultado de su labor continua y depuradora, publica periódicamente, aumentado y corregido, la Real Academia Española, con el eficaz concurso de sus correspondientes de América, debe tener autoridad reconocida en todos los países representados en el Congreso. Para llenar cumplidamente fin tan alto y acrecentar el riquísimo y variado caudal del idioma, procede que este léxico común siga, como hasta ahora, incluyendo en sus ediciones sucesivas los provincialismos españoles y americanos que por su etimología, por la legitimidad o persistencia del uso, o por referirse a productos, necesidades y costumbres pe-

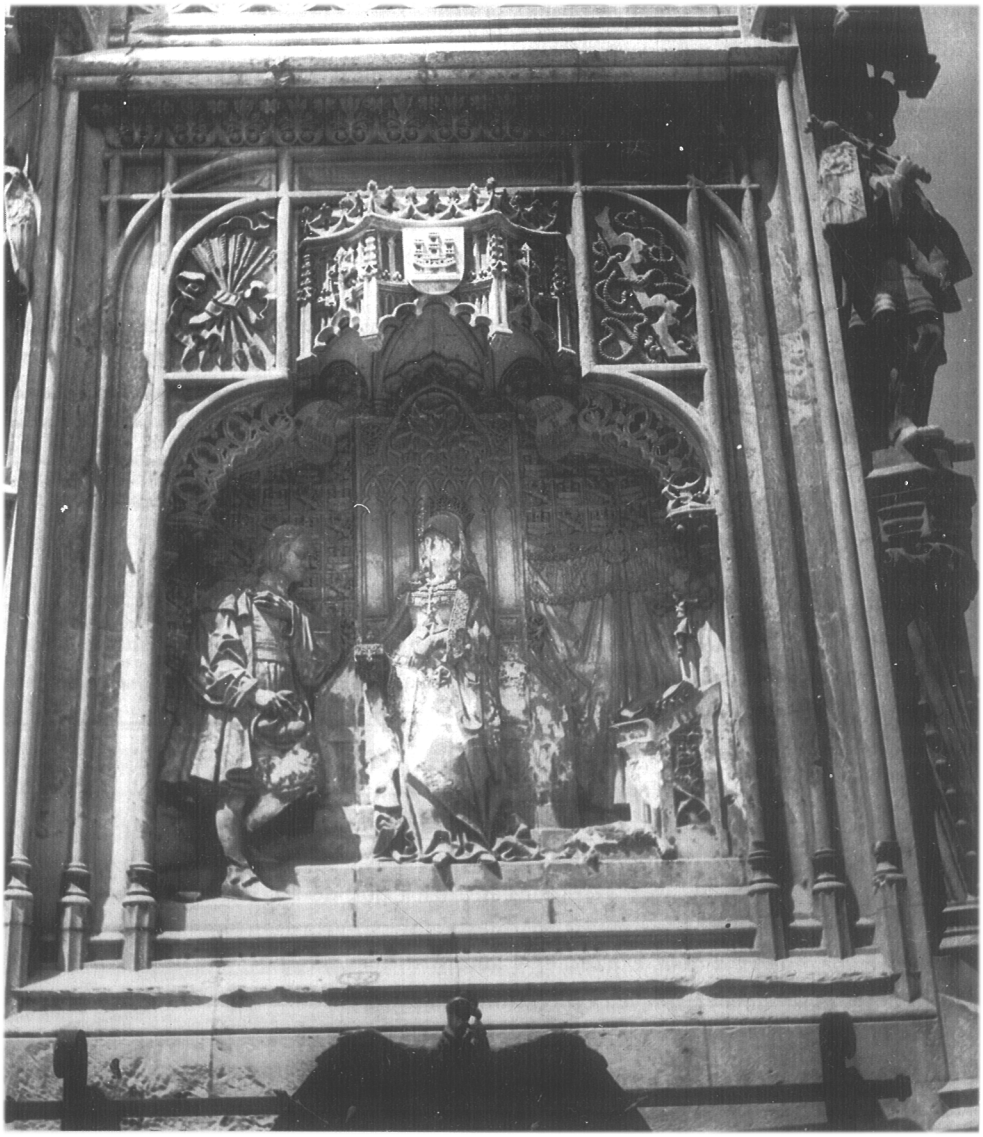

Detalles del monumento a Colón en los Jardines del Descubrimiento (Madrid)

culiares de las regiones en que se emplean, ostentan legítimos títulos para su incorporación en el Diccionario vulgar.

14.° Condiciones de origen, de etimologí a y de uso que han de concurrir en una voz para que sea admitida en el Diccionario vulgar.

15.° Lenguas de los aborígenes de la América española e influencia que han ejercido en la que hoy se habla en las naciones hispanoamericanas.

Sección 2.ª *Relaciones Internacionales.*

1.° ¿Qué clase de relaciones deben existir entre todos los centros de instrucción pública, ministerios, bibliotecas, museos y demás corporaciones oficiales de las Repúblicas hispanoamericanas entre sí y con España?

2.° Utilidad de la mutua y frecuente comunicación entre dichas corporaciones oficiales por medio del envío de obras y catálogos y del cambio de documentos, copias y ejemplares duplicados de obras impresas.

3.° Procedimientos más adecuados para estrechar vínculos entre las sociedades particulares de carácter científico, literario y artístico de los pueblos de lengua castellana, estableciendo cambio de obras, revistas y periódicos, y determinando en sus respectivos reglamentos la reciprocidad de títulos entre los socios de las corporaciones similares de dichos países.

4.° Organización de relaciones económico-literarias entre todos los centros de instrucción pública y privados. Medios oficiales y particulares para conseguir tan útil fin.

5.° Formación de un centro internacional encargado de gestionar el cumplimiento de los acuerdos del Congreso.

6.° Creación, de acuerdo con los Gobiernos de las naciones respectivas, en la Biblioteca Nacional de Madrid, de un departamento especial de obras americanas para facilitar el estudio y propagar el conocimiento de todos los escritores que honran en aquellas regiones las letras castellanas.

Sección 3.ª *Librería.*

1.° Modos y procedimientos más apropiados para la seguridad, rapidez y baratura del transporte de libros escritos en lengua castellana y de obras artísticas pertenecientes a las naciones de origen español. Examen crítico de las disposiciones que regulan este servicio y de las dificultades prácticas que puedan ofrecer en los diversos países representados en el Congreso.

2.° Solicitar del Gobierno español la uniformidad en el precio de certificados para dentro y fuera de la península y el aumento de peso en los paquetes de impresos.

3.° Examen comparativo de las legislaciones de aduanas vigentes en los Estados hispanoamericanos y la de España en cuanto se refieren al comercio de libros en lengua castellana impresos fuera de sus territorios respectivos, pero en naciones del mismo idioma, a fin de llegar sobre este punto a un régimen común entre la gran familia española basado, a ser posible, en la mutua franquicia.

4.° Servicios que en el desempeño de su cargo pueden prestar los cónsules para

mayor seguridad del comercio de libros y obras artísticas. Planteamiento del giro consular entre los Estados hispanoamericanos y España.

5.° Condiciones en que se hace entre España y las Repúblicas hispanoamericanas el comercio de librería y alteraciones que deberían introducirse en él para darle mayor amplitud y favorecer su crecimiento.

6.° Parte importantísima que en el desarrollo del comercio de libros y obras artísticas corresponde a la iniciativa individual fortalecida por el espíritu de asociación.

7.° Formación de un sindicato de editores y libreros para la solidaridad y defensa de sus intereses comerciales en España y América. Servicio de corresponsales.

8.° Creación de empresas editoriales, si fuera posible constituidas por capitales españoles y americanos, con el fin de extender, por medio de la esmerada corrección tipográfica de los textos, la excelencia de la parte material y la baratura de los precios, el comercio de libros escritos en castellano.

9.° Bases para el establecimiento en las capitales o ciudades más importantes de los Estados hispanoamericanos de centros y agencias que, con las debidas garantías, respondan a las necesidades varias del comercio de libros escritos en nuestro idioma.

10. Influencia provechosa y fecunda que pueden ejercer en este movimiento de compenetración intelectual entre pueblos hermanos las sociedades y casinos españoles constituidos en América[9].

El Congreso se inauguró, tal como se había previsto, el 1 de noviembre de este año de 1892 y tuvo una duración de cinco días.

Es por la variedad, calidad y cantidad de sus asistentes el más importante que se celebró en la capital de España durante este período.

La convocatoria atrajo exclusivamente a escritores, artistas y políticos del continente americano. Los países europeos, dada la temática tan restringida que se planteó, girando en torno al castellano, no manifestaron ningún interés por el acto. Por contra, la variedad de las actividades ejercidas por los concurrentes es muy amplia, aunque el término escritor puede aplicarse a la mayoría con ciertas reservas.

Creemos interesante examinar con cierto detalle las profesiones representadas en el Congreso, haciendo particular hincapié en su proporción numérica:

Abogados, jurisconsultos y notarios	35	Diplomáticos	68
Actores	3	Editores	9
Agentes de negocios	2	Escritores	133
Archiveros, bibliotecarios, etc.	18	Estudiantes	2
Arquitectos	3	Funcionarios civiles	7
Autoridades eclesiásticas	25	Geógrafos	5
Banqueros	4	Ingenieros	10
Catedráticos de Universidad	27	Impresores	2
Comerciantes e industriales	4	Libreros	14

[9] CONGRESO LITERARIO HISPANO-AMERICANO, 1892: *Cuarto Centenario del Descubrimiento de América. Congreso Literario Hispano-Americano organizado por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles... 31 de octubre al 10 de noviembre de 1892.* Madrid, Tip. Ricardo Fe, 1893.

Médicos-farmacéuticos	29	Políticos	53
Militares	50	Profesores	31
Músicos	12	Publicistas	1
Periodistas	74	Religiosos regulares	7
Pintores	12		

Como se puede apreciar, la proporción mayor es la de los escritores, seguida muy de cerca por los diplomáticos, periodistas, políticos, militares...

Aparecen profesiones relativamente «nuevas», como las de publicistas y agentes de negocios.

Impresores, editores y libreros, que constituyen la base material de la literatura, concurrieron en número considerable a las sesiones, demostrando con ello su gran interés por el acto.

Otra nota a destacar es la participación femenina. En efecto, 14 mujeres, escritoras y maestras, se inscribieron. En este caso la proporción española es relativamente pequeña, sólo seis, frente al gran número de colombianas, inglesas, dominicanas, etc. Es curioso señalar que una de ellas, la señora Fastenrath, participa junto con su marido en las sesiones, siendo el único matrimonio asistente a las mismas. Y, naturalmente, no podía faltar a un Congreso de escritores en lengua castellana doña Emilia Pardo Bazán, cuya postura en favor de la plena incorporación de la mujer a la sociedad es de todos bien conocida.

Masiva fue también la participación de la prensa. Se inscriben en el Congreso los principales periódicos nacionales y extranjeros de la época, como son *Blanco y Negro, El Globo, El Heraldo de Madrid, El Imparcial, La Epoca, Corriere della Sera,* de Milán; *La Patria,* de México; *El Repertorio Salvadoreño,* etc.

La nómina de escritores es prácticamente completa. Aparte de los americanos Rubén Darío y Jorge Isaacs, nos encontramos a toda la generación de escritores realistas y naturalistas del momento en España: Juan Valera, Pérez Galdós, Leopoldo Alas, Emilia Pardo Bazán... y no sólo éstos, sino también lingüistas e historiadores del idioma, de los que el más conocido es don Marcelino Menéndez Pelayo.

El mundo de la música estuvo magníficamente representado con nombres de la categoría de Emilio Arrieta, Francisco Asenjo Barbieri, Ruperto Chapí y otros más.

La mesa del Congreso solicitó, si no ya la presencia física, sí la aprobación y el apoyo moral de los presidentes de las Repúblicas americanas. La respuesta no se hizo esperar por parte de algunas, como Colombia, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Ecuador y hasta Porfirio Díaz, el entonces presidente de México, dirigió palabras de aliento a los organizadores. Los políticos españoles, desde los representantes del Gobierno hasta los de la oposición, también estuvieron presentes, destacando Cánovas del Castillo, Canalejas, Sagasta, Castelar y Gumersindo de Azcárate, y muchos de ellos intervinieron haciendo «doblete», pues, como veremos más adelante, sus nombres también figuran en la lista de los participantes en el Congreso Jurídico que se estaba celebrando al mismo tiempo.

Respecto a los países participantes, España, como organizadora, tiene el mayor nú-

mero de asistentes, aunque hubo por lo menos un miembro de cada uno de los países americanos invitados:

Alemania	2	Guatemala	10
Argentina	7	Honduras	1
Brasil	1	México	18
Bolivia	12	Nicaragua	6
Colombia	24	Paraguay	1
Costa Rica	10	Perú	9
Cuba	15	Portugal	5
Chile	3	Salvador (El)	3
Ecuador	2	Santo Domingo	4
España	594	Uruguay	5
Estados Unidos	1	Venezuela	4
Francia	3	Total de asistentes	740

3. Congreso Jurídico Ibero-Americano

Este Congreso celebró sus sesiones en la primera mitad del mes de octubre de 1892. Los temas fijados en el programa para su discusión fueron los siguientes:

1.° Bases, conveniencia y alcance del arbitraje internacional para resolver las cuestiones que surjan o estén pendientes entre España, Portugal y los Estados iberoamericanos. Forma de hacer eficaz este arbitraje.

2.° Medios de dar eficacia en España, Portugal y las Repúblicas iberoamericanas a las obligaciones civiles contraídas en cualquiera de estos países, a las diligencias y medios de prueba y a las resoluciones de los tribunales de justicia de dichos Estados, así en lo civil como en lo criminal.

3.° Bases para una legislación internacional común a los citados países sobre propiedad literaria, artística e industrial.

4.° Abordajes y auxilios en alta mar entre buques de distintas naciones. Legislación, competencia y procedimientos para hacer efectivas las consecuencias jurídicas de estos hechos.

Además de los anteriores, podrá discutirse cualquier otro tema si así lo acuerda el Congreso a propuesta de alguno de sus individuos[10].

Hubo, en efecto, una ampliación, que se incluyó dentro del programa general, un quinto apartado, «El matrimonio y el divorcio en el Derecho internacional privado», y como apéndice figuraban memorias presentadas sobre la naturalización en los Estados Unidos, un problema que ya se planteaba en los países latinoamericanos. Y sobre tres problemas específicos del Derecho español en aquellos años: la institución del ju-

[10] ASA, 10-70-59.

rado y su planteamiento en España, apuntes para la redacción de una ley de extranjería y una memoria sobre el estado actual de lo contencioso-administrativo en España.

El 10 de noviembre de 1892 se leyeron las conclusiones, y es curioso e incluso merece la pena reproducirse las palabras de Cánovas del Castillo, que al resumir los trabajos de los congresistas observaba que la idea fundamental que les presidió fue «la de suprimir la guerra resolviendo todo desacuerdo entre las naciones por medio del arbitraje»[11].

El éxito de asistencia parece asegurado si tenemos en cuenta que se inscribieron 285 participantes. La representación más nutrida fue la de España con 136, que, según el artículo 4.° del Reglamento, se fijaba de la siguiente manera:

...España estará representada por una delegación de la Real Academia de Jurisprudencia y por cien Abogados, nombrados como sigue:

— Cinco por la Presidencia del Consejo de Ministros.
— Cinco por cada Ministerio.
— Cuatro por el Consejo de Estado, de los cuales dos serán designados por el Tribunal de lo Contencioso.
— Dos por el Tribunal Supremo de Justicia.
— Dos por el Tribunal de la Rota.
— Uno por cada uno de los Rectores de las Universidades de la Península.
— Tres por el Rector de la Universidad de la Habana.
— Dos por el Rector de la Universidad de Manila.
— Uno por cada uno de los Decanos de los Colegios de Abogados de las quince Audiencias territoriales de la Península é Islas Baleares y Canarias.
— Dos por cada uno de los Decanos de los Colegios de Abogados de la Habana, Puerto Príncipe y Puerto Rico.
— Dos por el Decano del Colegio de Abogados de Manila.
— Uno por la Real Academia Española.
— Uno por la Real Academia de la Historia.
— Dos por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
— Uno por cada una de las Academias de Jurisprudencia de Barcelona, Granada y Zaragoza.
— Uno por la Academia Matritense del Notariado.
— Uno por la Unión Ibero-Americana[12].

Le seguía Portugal con 20; Guatemala, con 16; México, 14; Chile, 13; Colombia y Honduras, 10; Costa Rica y Ecuador, 9; Perú, 8; Brasil, Bolivia y Uruguay, 6; Nicaragua, 5; Paraguay y Santo Domingo, 4; Argentina y Cuba, 3, y por último, Filipinas, El Salvador y Venezuela, 1.

La calidad y el tono de las discusiones estuvo asegurada desde el principio dada la personalidad de los asistentes, entre los que cabe destacar nombres como el de Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de Ministros de España; Francisco Silvela, Eduardo Dato, Gumersindo de Azcárate, Canalejas, Antonio Maura, Juan Valera, Montero Ríos, Raimundo Fernández Villaverde y Rubén Darío, entre otros.

Aunque estos Congresos no tuvieron una repercusión práctica importante, el mero

---

[11] Congreso Jurídico Ibero-Americano, 1892. Madrid. Real Academia de Jusrisprudencia y Legislación, 1893.

[12] ASA, 10-70-59.

hecho de que americanos y españoles de todas las profesiones y tendencias políticas se sentaran a trabajar juntos sobre materiales comunes a ambas orillas del Atlántico, como son el Derecho y la Lengua, supuso un paso importante en el conocimiento y comprensión de pueblos que llevaban cuatrocientos años de enfrentamiento ininterrumpido (conquista, colonización e independencia).

CARMEN CAYETANO MARTÍN
PILAR FLORES GUERRERO
CRISTINA GALLEGO RUBIO

Canto a Cortés en Ulúa, en 1808

A los leyentes

> Toda historia, aunque no sea bien escrita, deleita. Por ende no hay que recomendar la nuestra, sino avisar cómo es tan apacible cuanto nueva por la variedad de cosas y tan notable como deleitosa por sus muchas extrañezas. El romance que lleva es llano y cual agora usan, la orden concertada e igual, los capítulos cortos por ahorrar palabras, las sentencias claras aunque breves. He trabajado por decir las cosas como pasan. Si algún error o falta hubiere, suplidlo vos por cortesía, y si aspereza o blandura, disimulad, considerando las reglas de la historia; que os certifico no ser por malicia.
>
> (FRANCISCO LÓPEZ DE GÓMARA, *Historia General de las Indias.*)

Desde los primeros poemas existentes es indudable que los grandes acontecimientos tienen su reflejo literario, contemporáneo o no, en la memoria del pasado. Y ésta lo mismo puede ser oral que poética o *histórica* porque, en realidad, *toda historia, aunque no sea bien escrita, deleita.* Desde el punto de vista de la poesía la recreación del pasado cobra en España un auge especial desde el prerromaticismo —antes y después de 1808—, hasta el extremo de que una de las características más genuina de la poesía